

GUÍA PARA EXTRANJEROS EN ESPAÑA



 **MAPFRE**
Tu aseguradora global de confianza

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



hola

INTRODUCCIÓN

Un traslado a un nuevo país implica, en la mayoría de los casos, un cambio cultural, de costumbres, de alimentación, social, etc. En definitiva, se produce un importante modificación en la vida de los residentes, que van a necesitar mucho apoyo y comprensión por parte de la sociedad del país de acogida.

En esta guía hemos pretendido recoger aquella información que cualquier extranjero residente pueda necesitar en su día a día en España, tanto para las personas que llegaron recientemente a nuestro país, como para las que lo harán en el futuro.

Ser residente en un país extranjero no es tarea fácil; por ese motivo, todos nuestros clientes residentes cuentan con servicios que les ayudarán a resolver necesidades tan importantes como la tramitación de su residencia, la traducción de documentos al castellano* o atender cualquier duda cuando más lo necesiten.

**Tanto si ya resides como si lo vas hacer,
el equipo de MAPFRE te quiere dar la bienvenida a España.**

* Idioma de España, también conocido como "español".

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VISADOS Y PERMISOS (Pag 3 a 5)

¿Qué trámites debo hacer para entrar/residir en España?

Es importante que desde tu país de origen consultes los documentos necesarios para visitar España, sea con una visa o con el permiso correspondiente, y evitar así complicaciones en tu estancia (corta o prolongada).



VISADOS

¿Quiénes no necesitan una visa para residir en España?

Todos los **ciudadanos de la Unión Europea**, incluidos Islandia, Liechtenstein y Noruega, no necesitan visados para residir en España. No obstante, deberán obtener el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) y la tarjeta de residencia para realizar ciertos trámites.

Los beneficiarios del régimen comunitario de extranjería en España son los siguientes:

Estados miembros de la Unión Europea

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria (*), Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía (*), Suecia.

Estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo

Liechtenstein, Islandia, Noruega.

Acuerdo Unión Europea - Confederación Suiza

Suiza.
Los miembros del régimen comunitario tienen derecho a entrar, salir, circular y residir libremente en el territorio español, a realizar actividad económica (por cuenta ajena y propia), estudios o prestación de servicios en las mismas condiciones que los españoles.

* Si eres de Bulgaria o Rumanía, Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2007, el contenido del régimen jurídico aplicable a su entrada, estancia y residencia en España, y a la de sus familiares, ha sido desarrollado, a efectos divulgativos, en un folleto publicado específicamente, a partir de lo dispuesto en el Real Decreto 240/2007, y las normas aplicables al periodo transitorio establecido por el Gobierno español a la libre circulación de trabajadores por cuenta ajena búlgaros o rumanos, en base a lo dispuesto en las Actas de adhesión de estos Estados a la Unión Europea.

VISADOS Y PERMISOS (Pag 3 a 5)

¿Quiénes necesitan una visa para residir en España?

Los **ciudadanos de países fuera de la Unión Europea** necesitan una visa para poder vivir, trabajar y estudiar en España, incluyendo su esposo/a y dependientes.

Si necesito una visa, ¿dónde puedo obtenerla?

Existen diferentes tipos de visa según el motivo de nuestra estancia: estudios, turismo, negocios, residencia y tránsito.

Antes de viajar a España, deberás obtenerla **a través de la embajada o consulado de España** más cercano de tu lugar de residencia. Es muy importante obtener este documento antes de viajar a España, de lo contrario no podrás entrar en el país.

Debes solicitar la visa **entre 8 y 12 semanas antes de viajar a España**. Importante: tu pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 3 meses para solicitarla.

El motivo de la visa no puede ser modificado durante tu estancia en España. Por ejemplo, si entras con una visa de turismo, no puedes aplicarla como estudiante durante tu visita. Deberás regresar a tu país y desde allí solicitar una nueva de estudiante.

Los documentos presentes en el Consulado y que no sean emitidos por España, deberán estar debidamente legalizados o apostillados y traducidos al castellano.

Y muy importante también: **no saques el billete de avión antes de obtener tu visa.**

Desde aquí podrás consultar las embajadas y consulados de España en el mundo

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/en/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>

Si deseas más información, puedes consultar aquí:

En inglés

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/en/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Inicio.aspx>

En francés

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/fr/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Inicio.aspx>

En castellano

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Inicio.aspx>

hola



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VISADOS Y PERMISOS (Pag 3 a 5)

RESIDENCIA

¿Cuándo tengo que solicitar la Residencia?

La solicitud deberá presentarse en el plazo de tres meses contados desde la fecha de entrada en España. Se expedirá de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero y la fecha de registro.

¿Existen diferentes tipos de permisos de residencia?

Sí. Son de dos tipos: **Temporal** y **Permanente**.

Cuando los permisos de residencia se concedan para realizar una de carácter actividad lucrativo, tanto por cuenta propia como ajena, la duración del permiso de residencia, que será temporal, será idéntica a la del permiso de trabajo.

Si deseas más información consulta la página web:

En castellano

<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/index.html>





VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



EMPLEO

La tarea de encontrar trabajo en España no es sencilla. A continuación, te damos unas recomendaciones:

- 1** Antes de comenzar, te sugerimos que aprendas el idioma. Es fundamental para cualquier entrevista y aumentará las posibilidades de conseguirlo.
- 2** Redacta tu curriculum vitae (CV) en castellano.
- 3** Si tienes experiencia laboral, utilízala para buscar empleo. Te será mucho más fácil trabajar de algo que ya conoces. No obstante, no es mala idea conocer nuevos sectores.
- 4** Identifica bien los diferentes canales para buscar trabajo en España. Puedes hacer uso de redes sociales como LinkedIn (sobre todo para puestos cualificados), suplementos de prensa, portales online, Cámaras de Comercio, empresas multinacionales con presencia en tu país, empresas de trabajo temporal (ETT), contactos que vivan en España, etc.
- 5** Lee ofertas de empleo y haz un análisis. Te permitirá aprender a utilizar términos locales, palabras clave y expresiones que utilizamos en el mercado de trabajo en España. Podrás utilizar esos términos en tu CV y en tus entrevistas.
- 6** Si no tienes experiencia laboral anterior a tu llegada a España, empieza con puestos que te permitan crecer, entender la cultura empresarial española y dominar el idioma.
- 7** Prepara bien las entrevistas antes de acudir a la cita y sé puntual. Piensa en las posibles preguntas que te pueden hacer, prepara ejemplos en nuestro idioma, que expliquen tu carrera profesional. Además, es mejor llegar 10 minutos antes, a que el entrevistador tenga que esperar por ti.

- 8** Intégrate lo antes posible en grupos de españoles. Eso te dará una visión más amplia de cómo es este país y una ventaja competitiva sobre el resto de expatriados que están buscando.

En esta página podrás encontrar opiniones sobre las experiencias en diferentes empleos y sus empleadores

<https://es.gowork.com/>

¿Qué documento necesito para trabajar?

Dependiente de tu nacionalidad, podrás necesitar o no un **permiso de trabajo**. Los ciudadanos de la UE no necesitan un permiso de trabajo. Por el contrario, aquellos ciudadanos no pertenecientes a la UE sí lo necesitan, y una tarjeta de residencia, que se pueden gestionar a la vez. El permiso de trabajo varía según el trabajo a realizar.

Y como anécdota te contamos que para que una empresa pueda contratar a un ciudadano que se encuentre en un país que no pertenece a la UE, debe demostrar que no existe ningún candidato de la UE que cumpla con las mismas cualificaciones que está solicitando.

Te dejamos más información de cómo solicitar un permiso temporal y de trabajo por cuenta ajena

[http://extranjeros.mitramiss.gob.es/
InformacionInteres/InformacionProcedimientos/
Ciudadanosnocomunitarios/hoja017/index.html](http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja017/index.html)

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VIVIENDA ALQUILER Y COMPRA (Pag 7 a 8)

Tanto el alquiler como la compra de la vivienda suele ser más barata si los comparamos con otros países de la UE, aunque en los últimos años en ciudades como Madrid o Barcelona han aumentado los precios significativamente. Esto ha sido un inconveniente muy grande para personas con menos recursos, como el caso de los jóvenes. Los precios más caros se sitúan en aquellas viviendas situadas en el centro. Si no te quieres gastar tanto tienes varias alternativas, como puede ser alejarte del centro y estar cerca de medios de transporte público (que en las grandes ciudades como Madrid o Barcelona funcionan muy bien) o compartir el alquiler con más personas si no puedes afrontarlo sólo. Todo esto depende de si tienes o no familia y en qué condiciones económicas te encuentres.

En el caso del alquiler, los propietarios suelen pedir uno o dos meses por adelantado o un aval bancario por una cierta cantidad, que tendrás que realizar con algún banco. Lo habitual es firmar un contrato por un tiempo determinado. Revisa bien las cláusulas del contrato antes de firmarlo y si hay algo que no te guste háblalo con el propietario. Siempre se puede negociar. Además, es recomendable que la vivienda esté asegurada, tanto por parte del propietario como por ti (si en la vivienda incluyes tus pertenencias, o por ejemplo si te has dejado las llaves dentro y necesitas llamar a un cerrajero). En MAPFRE disponemos de **seguros para el hogar** tanto para propietarios como para inquilinos.

Si por el contrario, tu objetivo es comprar un apartamento, te recomendamos que le dediques tiempo y paciencia a la búsqueda. A diferencia de otros países de Europa donde el alquiler está más arraigado entre la población, en España se sigue con la cultura de tener la vivienda habitual en propiedad. A pesar, de haber bastante oferta los precios pueden ser muy dispares según la zona donde desees comprar.

¿Qué debo hacer para buscar una vivienda?

Para comenzar debes conocer los barrios del lugar escogido. Luego debes comenzar a buscar inmobiliarias y comenzar a concretar citas para visitarlo. Estas visitas te ayudarán a conocer el lugar mejor. Si tienes familiares, amigos que conozcan la zona, es recomendable que te acompañen para que no pierdas detalle de la oferta.

Siempre debes informarte de la mensualidad, si van incluidos los gastos, cual es día de pago y como se va a efectuar. También debes informarte del transporte, colegios, supermercados, entre otros servicios. El contrato debe incluir la duración del alquiler, los datos de la persona que alquila, el pago a realizar, información del inmueble, fianza, impuestos y otras normativas de la Comunidad.

Recuerda verificar el horario de llamadas si es una inmobiliaria y si es un particular no debes de llamar en horario de comida ni a partir de las 10 de la noche.

Si lo haces a través de la agencia debes preguntar cuanto es la tarifa/comisión de la inmobiliaria y verificar que sea el precio justo para la zona.





VIVIENDA ALQUILER Y COMPRA (Pag 7 a 8)

Te dejamos una serie de portales inmobiliarios que te ayudarán a ampliar tu rango de búsqueda y te avisarán si hay alguna vivienda con las características que estés buscando:

www.idealista.com

Idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, sueco, holandés, ruso, finlandés, polaco, rumano y castellano.

Ámbito: España, aunque la web existe en dominios de otros países.

www.fotocasa.es

Idiomas: inglés, alemán y castellano.

Ámbito: España.

www.pisos.com

Idiomas: inglés y castellano.

Ámbito: España.

www.trovimap.com

Idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, holandés, checo, noruego, sueco, polaco, ruso, tailandés, ucraniano, chino, árabe, coreano y castellano.

Ámbito: España.

www.inlandandalucia.com

Idiomas: inglés, francés, alemán y holandés y castellano.

Ámbito: Andalucía.

www.Kyero.com

Idiomas: inglés.

Ámbito: España.

www.ThinkSpain.com

Idiomas: inglés, francés, alemán, polaco y castellano.

Ámbito: España.

www.spanishestate.com

Idiomas: inglés.

Ámbito: España.

www.spainhouses.net

Idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, sueco, holandés, ruso, finlandés, danés, chino, árabe y castellano.

Ámbito: España.

www.propertyrentalsinspain.com

Idioma: inglés.

Ámbito: Murcia.

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



SALUD

SANIDAD PÚBLICA

La prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social es un beneficio que actualmente disfrutan tanto los españoles como los extranjeros que trabajan por cuenta ajena y por cuenta propia, ya que todos ellos aportan su cotización correspondiente a la Seguridad Social española. Este organismo del Estado es el principal protector social y se encarga de administrar las aportaciones para pagar las pensiones de jubilación, el seguro de incapacidad, las pensiones de viudedad y orfandad, los cuidados médicos y el seguro de desempleo. La asistencia sanitaria pública incluye la prestación de servicios médicos y farmacéuticos.

Además de estos ciudadanos, sus familiares dependientes tienen el mismo derecho a disfrutar de la asistencia sanitaria pública. En la actualidad, la gestión sanitaria es competencia de las Comunidades Autónomas (CCAA).

Puedes saber más sobre la Sanidad Pública en los siguientes enlaces:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/45195>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_Nacional_de_Salud_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_Nacional_de_Salud_(Espa%C3%B1a))

SANIDAD PRIVADA

Cualquier persona mayor de 18 años puede contratar un seguro de Salud. En MAPFRE disponemos de diferentes **seguros de salud** en función de tus necesidades. En el caso de los residentes extranjeros, la normativa dice que para poder obtener la tarjeta de residencia en España o un visado es necesario contratar obligatoriamente un seguro de salud con una entidad aseguradora que opere en España.

En el caso de MAPFRE, contamos con el **seguro de decesos para residentes extranjeros**, que además de cubrir la asistencia médica, cubre entre otros gastos, la repatriación en caso de fallecimiento.

¿Qué es mejor, la sanidad pública o la privada?

Te dejamos un artículo en el que te contamos las ventajas y desventajas de cada una de ellas:

<https://www.mapfre.es/seguros/particulares/salud/articulos/sanidad-publica-o-privada.jsp>

Importante: en caso de urgencia debes llamar al **112** para solicitar una ambulancia. Si la urgencia fuera de vida o muerte puedes ir al hospital privado o público, donde están obligados a prestar la asistencia adecuada. Si necesitas un traductor puedes solicitarlo a tu embajada o consulado. Existen farmacias de guardia para servicios fuera del horario comercial. En cada farmacia, existe una hoja informativa que te indica la farmacia de guardia más cercana.



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



FINANZAS

Las entidades bancarias suelen tener cuentas para extranjeros, sean o no residentes. Este tipo de cuentas te permitirán realizar ingresos en tu moneda, y el único coste que deberías de tener sería el de la conversión de divisas. Para abrir esta cuenta, deberás presentar el pasaporte, un documento válido de tu país de identificación o la tarjeta de residencia. De surgir algún cambio en tu estado de residencia debes notificarlo en un lapso de 15 días.

Las comisiones y servicios varían en cada banco, es fundamental que compares las modalidades y escojas la que mejor te convenga. Existen bancos que solo ofrecen sus servicios por Internet y no de modo presencial. Es importante que sepas que, dependiendo del banco al que pertenezcas, determinadas redes de cajeros podrán cargarte un importe por realizar algunas operaciones; además, los horarios pueden cambiar entre oficinas y en periodo estival.

Listado de bancos según el banco de España

https://www.bde.es/webbde/es/estadis/ifm/if_es.html



CULTURA

A lo largo de los siglos, numerosos pueblos han pasado por la península ibérica, participando y enriqueciendo lo que hoy conocemos como **cultura española**. La historia, los mares y el relieve de nuestro país han contribuido considerablemente en la formación de esta rica cultura.

Aunque hay un patrimonio cultural común a todos los españoles, la marcada singularidad de sus regiones ha dado lugar a diversas manifestaciones a lo largo de su geografía. Esas manifestaciones han tenido reflejo en todos los campos: el arte, las tradiciones, la literatura, las lenguas y dialectos, la música, la gastronomía, etc.



VISADOS Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE INFORMACIÓN



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



IDIOMA

El idioma de España es el castellano, más conocido como español. También existen lenguas cooficiales en sus Comunidades Autónomas (catalán, gallego, euskera y valenciano son algunas de ellas).

https://es.wikipedia.org/wiki/Idiomas_de_Espa%C3%B1a

<https://www.saberespractico.com/curiosidades/idiomas-oficiales-de-espana/>

<https://serespensantes.com/los-dialectos-de-espana/>

El español es absolutamente necesario en el día de día. El idioma lo puedes aprender de los libros, televisión, radio, Internet, amigos, compañeros de trabajo y lugares donde se enseña de manera intensiva y especializada. Para aprenderlo hay que esforzarse y practicarlo, cuanto más pronto lo aprendas, más fácil será tu estancia en el país.

Te recomendamos algunos lugares donde puedes tomar clases en español:

<https://www.paraninfo.com/academia-espanol-extranjeros-madrid.php> (Madrid)

<https://www.donquijote.org/spanish-courses/> (Alicante, Madrid, Sevilla, Cádiz, Marbella, Valencia, Barcelona, Málaga, Tenerife, Granada y Salamanca)

<https://www.idiomas247.com/indice-curso-de-espanol/> (Madrid)

<https://www.delengua.es/> (Granada)

<https://www.ailolamadrid.com/> (Madrid)

<http://idiomasadvantage.com/home> (Barcelona)

<https://laemadrid.com/> (Madrid)

https://www.casadestudiselpont.eu/spanish_lessons (Alicante)

<https://www.inmsol.com/> (Granada)

<https://www.spanish-in-spain.es/> (Valencia)



COSTUMBRES

La siesta es una tradición que está retrocediendo, principalmente en las ciudades, debido a los horarios laborales. El ritmo normal del día en España suele continuar dividido en dos periodos, mañana y tarde, con una pausa de dos o tres horas durante la comida. Un paseo al final de la tarde es una costumbre extendida en muchos lugares.

La hora de la cena es una de las más tardía en Europa, habitualmente alrededor de las 9/10 p.m.

La diversión se caracteriza por tener lugar en la noche, incluso hasta altas horas de la madrugada. En el centro y sur de la península, el calor estival ha potenciado ese fenómeno. La vida nocturna comienza tarde. Muchos clubes, incluso en ciudades relativamente pequeñas, abren a la medianoche y no cierran hasta el amanecer. En Madrid en verano y en otras grandes capitales, empieza a ser habitual que actuaciones culturales se extiendan hasta la madrugada.



VISADOS Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE INFORMACIÓN



hola

GASTRONOMÍA

La gastronomía juega un papel fundamental como parte de la cultura de los países, ya que los sabores y platos únicos de distintas partes del mundo son reflejo de sus costumbres y estilo de vida, además de contribuir a la socialización del individuo.

Es difícil resumir toda la riqueza de la gastronomía española en unas líneas, siendo un referente en todo el mundo. Es rica y variada y muchos de sus platos tienen una historia detrás. Gracias a su diversidad, podemos disfrutar de platos tan variados como la paella valenciana, la fabada asturiana, el cocido madrileño, la escudella catalana, la empanada gallega o la famosa tortilla española. Y que decir de los postres: el arroz con leche, la crema catalana, las natillas, el tocinillo de cielo, etc., una multitud y de sabores y colores.

Otro clásico de nuestros bares y restaurantes son los pinchos y tapas, una forma más de socializar, con amigos, con compañeros del trabajo o con tu familia. Su elaboración puede ir de lo más sencillo como por ejemplo un pincho de tortilla o de jamón serrano, hasta algo tan elaborado que podría considerarse una especialidad gourmet.

Además, podemos considerar que España es uno de los países del mundo con mayor número de bares y restaurantes por habitante.



hola

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



EDUCACIÓN

La educación es obligatoria y gratuita en España entre los **6 y 16 años**, y está garantizada por la Ley Orgánica de Educación. Se divide en educación infantil, primaria, secundaria y opcional bachillerato o formación profesional. Aunque la **educación es gratuita**, los libros y materiales no lo son. Hay Comunidades Autónomas que ofrecen becas para libros y materiales escolares. Adicional a la escuela pública existen los colegios privados y los concertados (en los que el Estado paga parte de sus gastos). La educación superior (Universidad) es pública o de pago, pero el estado financia partes de la misma con becas de estudio.

Para hacer una buena elección de la escuela consulta los siguientes enlaces:

<https://www.justlanded.com/espanol/Espana/Guia-Espana/Educacion/Hacer-la-eleccion-justa>

<http://www.universia.es/estudiar-extranjero/espana/sistema-educativo/estructura-sistema-educativo/2892>

La educación superior consta de 78 Universidades (51 públicas y 27 privadas o fundadas por la Iglesia). La educación en España goza de mucho prestigio y cabe destacar que el sistema educativo universitario español se sitúa en el 5º puesto del ranking mundial. Los diferentes niveles que se ofrecen son: Licenciatura o Grado, Master y Doctorado. Para poder acceder a los grados hay que hacer un examen de selectividad (denominada actualmente EVAU) y haber completado los dos años de Bachillerato. Los estudiantes provenientes de otros países miembros de la Unión Europea podrán acceder a ellas con el mismo criterio que las universidades de sus países.

<http://www.universia.es/estudiar-extranjero/espana/sistema-educativo/educacion-extranjeros/2893>

<http://www.european-funding-guide.eu/es/art%C3%ADculos/panorama-general-de-financiamiento/La-educaci%C3%B3n-superior-en-Espa%C3%B1a->



hola

CREACIÓN DE NEGOCIOS

Muchos extranjeros vienen con la idea de montar un negocio en España sin tener conocimiento del mercado y del idioma. En España es muy difícil iniciar un negocio por la burocracia que conlleva, aunque en los últimos años se han agilizado los tiempos y el papeleo. Las Comunidades Autónomas pueden ofrecer información sobre los negocios más rentables de la zona y los detalles de las empresas que ya están establecidas en la misma.

Existen Cámaras de Comercio que pueden aconsejarte y a su vez ofrecerte traductores e intérpretes que puedan ayudarte. En los Ayuntamientos donde hay muchos extranjeros disponen de un departamento para ayudarte con los trámites y explicarte las leyes que rigen en su ámbito.

www.investinspain.org

<http://www.britishchamberspain.com/>

<http://www.camarahispanochina.es/>

<https://www.ahk.es/es/>



nola

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN





VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



TRANSPORTE (Pag 17 a 20)

Como consecuencia de la creciente importancia de las ciudades, la movilidad metropolitana está adquiriendo un mayor protagonismo. Analizamos el transporte metropolitano en medios de transporte colectivos (metro, tranvía y autobús) a partir de la información recogida en el Observatorio de la Movilidad Metropolitana.

Transporte a media o larga distancia

Existe un servicio ferroviario para los desplazamientos entre diferentes Comunidades Autónomas a media o larga distancia conocido como RENFE. Se trata de una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento. Cuenta con una infraestructura de transporte de viajeros y mercancías a nivel nacional.

Renfe AVE -Alta Velocidad Española- es el servicio ferroviario de alta gama de la operadora española Renfe, destinado al transporte de pasajeros de larga distancia por alta velocidad. La red española es una de las más extensas del mundo y conecta las principales ciudades del país.

Si tiene pensado realizar un viaje de estas características, infórmese en la web de RENFE o de forma presencial en determinadas estaciones de Cercanías Renfe que puede localizar en esta página web

<http://www.renfe.com/index.html>

Transporte público colectivo a corta o media distancia

Cerca de 15.000 millones de viajeros-kilómetro sumaron las áreas metropolitanas más importantes en 2016, siendo el autobús el medio más utilizado (más de 8.300 millones de viajeros-km) frente al ferrocarril, con más de 3.800 líneas de autobús y más de 900 kilómetros de vías férreas (metro, metro ligero y tranvía).

<https://observatoriotransporte.fomento.es/>

Personas con movilidad reducida / Accesibilidad

Existen facilidades para personas con movilidad reducida en función del medio de transporte público. Para conocer la Nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, solicitar trámites de tarjetas, reservas y accesos consulte el siguiente enlace:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Personas-con-movilidad-reducida/?vgnextfmt=default&vgnextoid=5e5af9e949356610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=220e31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

hola

TRANSPORTE (Pag 17 a 20)

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



Madrid

Desplazarse dentro de la Comunidad de Madrid es muy sencillo, ya que cuenta con un sistema de transporte público integrado, de referencia mundial de la mano del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Este se compone de las siguientes infraestructuras:

- Metro de Madrid.
- Metro Ligero / Tranvía.
- Autobuses urbanos de Madrid: EMT, autobuses interurbanos, de largo recorrido.
- Cercanías ferroviarias (conocida como Renfe Cercanías Madrid).
- Intercambiadores.
- Otros transportes sostenibles (sistema de alquiler público de bicicletas eléctricas conocido como BiciMAD).

Para conocer al detalle la red de transportes dentro de la Comunidad de Madrid, información sobre el plano o mapa de la misma, tarjetas, billetes y tarifas, puede dirigirse la web del Consorcio Regional de Transportes de Madrid

<https://www.crtm.es/>

Barcelona

La amplia red de transporte público que ofrece Barcelona está gestionada por Transportes Metropolitanos de Barcelona (en catalán y oficialmente Transports Metropolitanos de Barcelona), abreviado como TMB.

Los medios de transporte que lo integran son:

- Metro de Barcelona.
- Buses urbanos.
- Cercanías ferroviarias (conocida como Rodalies de Catalunya, no perteneciente a TMB).
- Otros transportes sostenibles (sistema de alquiler público de bicicletas eléctricas conocida como Bicing).

Si estás planeando visitar esta ciudad, puedes consultar el mapa de la red, así como los diferentes tipos de billetes y tarifas en la web de la TMB

<https://www.tmb.cat/es/home>



TRANSPORTE (Pag 17 a 20)

Valencia

En Valencia existen diversas formas de desplazarse, similares a las dos ciudades anteriormente mencionadas. En este caso, no existe un consorcio que aglutine diferentes infraestructuras bajo una misma entidad, sino que son diferentes:

- Metro de Valencia.
- Autobuses urbanos (conocido como EMT Valencia).
- Cercanías ferroviarias (conocida como Renfe Cercanías Valencia).
- Otros transportes sostenibles (sistema de alquiler público de bicicletas eléctricas conocida como Valenbisi).

Para saber cuál es el medio de transporte que más te conviene en función del destino o lugar al que quieres ir, te recomendamos que visites las páginas web y consultes los mapas, la red de estaciones, las tarifas y los tipos de billetes:

https://www.metrovalencia.es/page.php?idioma=_es

<https://www.emtvalencia.es/ciudadano/index.php>

<http://www.renfe.com/viajeros/cercanias/valencia/index.html>

Además, existen otras alternativas a los servicios de los consorcios regionales de transportes, mayormente disponibles en las grandes ciudades españolas como Madrid, Barcelona o Valencia:

- Taxi.
- Servicios de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC): Cabify y Uber.
- Vehículos de movilidad compartida: Coches (Carsharing), Motos (Motosharing), Bicicletas (Bike sharing), Patinetes eléctricos y VMU compartidos.

En localidades de menor población, la disponibilidad de estos servicios puede variar considerablemente. No obstante, te recomendamos **visitar la página web del Ayuntamiento de la localidad** que te interese o acudir presencialmente al mismo. Allí te informarán detalladamente de todos los servicios de movilidad que tiene a tu disposición.



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



TRANSPORTE (Pag 17 a 20)

Transporte de uso privado

Si quiere optar por el transporte privado, deberá saber que es imprescindible disponer de un carné de conducir y una **mayoría de edad de 18 años**, entre otros requisitos.

Convalidación o canje de Permiso o licencia de Conducción

Deberás tener la documentación necesaria:

- Solicitud en impreso oficial que se facilitará en las Jefaturas de Tráfico y en la página Web de la DGT (Dirección General de Tráfico).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte original en vigor.
- Autorización de Residencia para extranjeros no comunitarios, original en vigor.

Antes de realizar la solicitud recomendamos que se informe en la Dirección General de Tráfico. Puede consultar previamente la información en la sede electrónica:

<https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/canje-permisos/canje-permisos-extranjeros/index.shtml>

Obtención de Permiso o licencia de Conducción

La DGT cuenta con los medios y mecanismos para facilitarte la obtención de dicho permiso o licencia de circulación. Para ello, es necesario cumplir una serie de requisitos y seguir una serie de pasos para conseguirlo. Le recomendamos que eche un vistazo la página web de la DGT donde le explican cómo conseguir la licencia:

<https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/obtencion-renovacion-duplicados-permiso/permiso-conducir/index.shtml>



FUENTES CONSULTADAS

VISADOS
Y PERMISOS



EMPLEO



VIVIENDA



SALUD



FINANZAS



CULTURA



IDIOMAS



COSTUMBRES



GASTRONOMÍA



EDUCACIÓN



CREACIÓN
DE NEGOCIOS



TRANSPORTE



FUENTES DE
INFORMACIÓN



AMH (Cámara de Comercio
Alemana en España)

Banco de España

Cámara de Comercio Británica
en España

Cámara de Comercio Hispano
China

Casa d'Estudis El Pont

CRMT (Consortio Regional
de Transportes de Madrid)

Dirección General de Tráfico

DonQuijote

El Blog de MAPFRE

Emt València

Escuela Delengua

European Funding Guide

Fotocasa

GoWork.es

Idealista

Idiomas Advantage

idiomas247

InlandAndalucia

Inmsol

Justlanded

Kyero

MAPFRE

Metrovalencia

Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación

Ministerio de Fomento

Ministerio de Industria, Comercio
y Turismo

Ministerio de Trabajo,
Migraciones y Seguridad Social

Paraninfo Academia

Pisos.com

Portal web del Ayuntamiento
de Madrid

Property Rentals and Sales

Renfe

Saber es práctico

Seres Pensantes

Spainhouses.net

SpanishEstate

spanish-in-spain.es
(Cursos de español en valencia)

ThinkSpain

TMB (Transports Metropolitans
de Barcelona)

Trovimap

Universia

Wikipedia

